

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la V convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de Sierra Suroeste 2014-2020 de ADERSUR para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural. (2019060064)

BDNS(Identif.):417872

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 197 de fecha 9 de octubre de 2018, extracto de 12 de septiembre de 2018 referido a la V Convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de Sierra Suroeste 2014-2020 de Adersur para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente eran:

- 700.000 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "...Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en su reunión del pasado 20 de diciembre de 2018, una disminución del crédito en 57.000 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 4 de enero de 2019, se procede a la modificación del extracto de 12 de septiembre de 2018 en el siguiente apartado:

- El apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 643.000 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 9 de enero de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL